

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42887** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 3 0 de octubre de 2 012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000870/2011, N.I.G. n.º 12040-66-2-2011-0001042, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Construcción Integral Fran, S.L.", domiciliado en calle Gran Vía Tárrega Monteblanco, 81, 3º, 12 CS y CIF/ DNI B12643383.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Juan Antonio Rafael Fuster Matosas (J. A. Fuster y Asociados S.L.P.). Con domicilio en Maestro Ripollés, 42-ent-2 Castellón y dirección electrónica [fusterconcursal@coev.com](mailto:fusterconcursal@coev.com), a través de los cuales podrán los a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el y Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador /a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 26 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120082809-1